MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES – MODELO INSTITUCIONAL

PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

I. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL

Variable	Descripción
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA – NIT 800.100.519-1
Dependencia requirente:	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Modalidad de selección:	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo (Ley 1150 de 2007, art. 2, núm. 4, lit. c, modificado por el art. 92 de la Ley 1474 de 2011; art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015)
Tipología contractual:	Mandato sin representación para la administración delegada de recursos y gerencia integral de proyectos (arts. 2142 y 2177 del Código Civil; art. 1262 del Código de Comercio)
Objeto contractual:	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN DERIVADA, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 202600000005734 Y BPIN 202500000050046. El alcance material comprende los ocho (8) componentes de inversión relacionados en el presente numeral y detallados en los estudios y documentos previos del proceso.
Presupuesto oficial estimado:	$1.791.996.212 M/CTE (mil setecientos noventa y un millones novecientos noventa y seis mil doscientos doce pesos), correspondiente a la totalidad de los recursos de inversión a administrar, dentro de los cuales queda comprendida la remuneración del administrador delegado.
Códigos BPIN / fichas MGA:	202600000005734 – «Fortalecimiento del saneamiento básico mediante la construcción de unidades sanitarias y la optimización del alcantarillado en el municipio de Florida». 202500000050046 – «Optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Florida».
Respaldo presupuestal:	CDP N.° 26-00873, 26-00874, 26-00875, 26-00876, 26-00881, 26-00882, 26-00883 y 26-00884, expedidos entre el 19 y el 21 de octubre de 2026 (fuentes 1024 – SGP APSB, 2024 – R.B. APSB y 1030 – Contribución del sector eléctrico).
Componentes del programa:	Ocho (8) componentes de inversión: C1 reposición de alcantarillado Calle 6 (San Antonio de los Caballeros); C2 reposición de alcantarillado carrera 22B (Villa Nancy); C3 tapa rejilla del sistema de aguas lluvias (La Esperanza); C4 mantenimiento y lavado con sistema Vactor; C5 construcción de 14 unidades sanitarias rurales; C6 construcción del alcantarillado sanitario de La Diana; C7 mejoramiento de 6 STAR; C8 operación y mantenimiento de la PTAR.
Clasificador UNSPSC principal:	80101600 – Servicios de gestión y administración de proyectos (concordantes: 72141100 y 76121900)
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución estimada del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio electrónica en SECOP II.
Lugar de ejecución:	Zona urbana y rural del municipio de Florida: barrios Villa Nancy, La Esperanza y El Cedro; corregimientos de San Antonio de los Caballeros, La Diana, Tarragona,

Variable	Descripción
	Chococito, Remolino y El Llanito; vereda Los Caleños; y predio de la PTAR municipal.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO Y METODOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La presente matriz se estructura en cumplimiento del **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, conforme al cual las entidades estatales deben incluir en sus documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, y del **artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, que ordena evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad de acuerdo con los manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La metodología aplicada corresponde al **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión M-ICR-01)** de la ANCP-CCE —adoptado mediante la Circular Externa N.° 8 del 10 de diciembre de 2013 y hoy incorporado a la Circular Única de la Agencia—, el cual desarrolla el estándar **ISO 31000** y los lineamientos del **Documento CONPES 3714 de 2011** «Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública». En aplicación de dicha metodología, la matriz: **(i)** establece el contexto del proceso; **(ii)** identifica y clasifica los riesgos; **(iii)** los evalúa y califica según su probabilidad e impacto; **(iv)** los asigna a la parte que se encuentra en mejor condición de administrarlos y define su tratamiento; y **(v)** fija el esquema de monitoreo y revisión. Se complementa con la **Guía de garantías en los Procesos de Contratación** de la misma Agencia, con el **artículo 28 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026)** y con los artículos 29 y 119 ibídem en materia de cobertura mediante garantías.

La identificación de los riesgos no es genérica: se fundamenta en los diagnósticos técnicos, informes de seguimiento, estudios y diseños, levantamientos topográficos, caracterizaciones fisicoquímicas de vertimientos y presupuestos oficiales que integran el expediente precontractual, así como en los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Auto N.° 147 de 2025) y de la Procuraduría (requerimiento en los términos del artículo 144 del CPACA). Por tratarse de un contrato de **mandato sin representación**, la matriz distingue expresamente entre los riesgos que asume el administrador delegado frente a los terceros subcontratistas —que contrata a nombre propio y por cuenta y riesgo del mandante (arts. 2177 y 2186 del Código Civil y 1262 y 1266 del Código de Comercio)— y los riesgos que, por su naturaleza institucional, conserva el Municipio.

III. ESCALA METODOLÓGICA DE VALORACIÓN (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

Nivel de probabilidad (P)	Nivel de impacto (I)	Valoración total (P × I)	Categoría del riesgo
1 = Raro / muy baja	1 = Insignificante	1 a 5 puntos	**Bajo**
2 = Improbable / baja	2 = Menor	6 a 10 puntos	**Medio**
3 = Posible / media	3 = Moderado	11 a 15 puntos	**Alto**
4 = Probable / alta	4 = Mayor	16 a 25 puntos	**Extremo**
5 = Casi seguro / muy alta	5 = Catastrófico	—	—

La categoría se obtiene del producto de la probabilidad por el impacto y determina el nivel de tratamiento exigible: los riesgos **extremos y altos** requieren medidas de mitigación específicas, verificables y previas al inicio de la actividad que los origina, con reporte expreso en cada informe de supervisión; los riesgos **medios** se administran mediante los controles ordinarios del contrato; y los riesgos **bajos** se mantienen en seguimiento. Ningún riesgo identificado se acepta sin tratamiento.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: PERFIL DE RIESGO DEL PROCESO

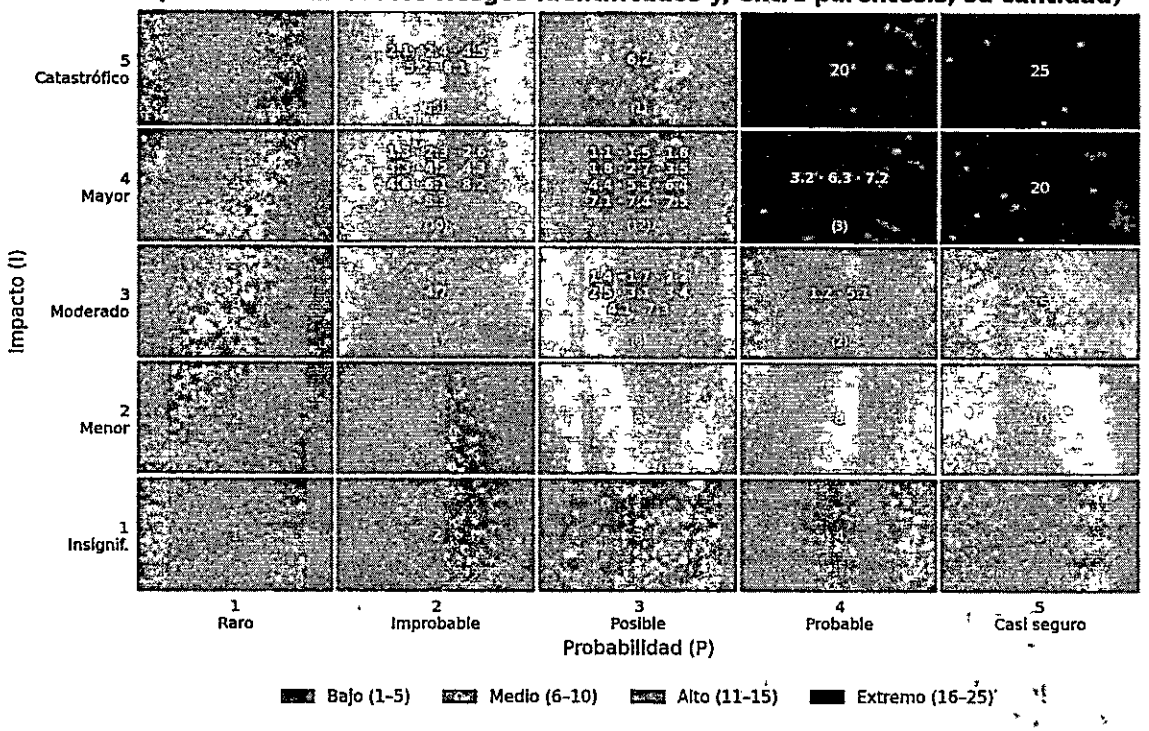
Se identificaron **42 riesgos previsibles** agrupados en ocho (8) tipologías, con la siguiente distribución por nivel de severidad inicial: **3 extremos**, **15 altos**, **24 medios** y **0 bajos**. El perfil resultante es propio de un programa que combina obra civil en vía pública, obra arquitectónica rural dispersa y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento, bajo una restricción de vigencia fiscal y con actuaciones administrativas en curso por parte de la autoridad ambiental.

Tabla 1. Perfil de severidad inicial de los riesgos del proceso

Nivel de severidad inicial	N.° de riesgos	Participación	Riesgos identificados
Extremo (16–25)	3	7,1 %	3.2 (servidumbre predial en La Diana), 6.3 (trabajo en alturas en el vertedero del reactor) y 7.2 (avería de sopladores y bombas de recirculación de la PTAR)
Alto (11–15)	15	35,7 %	1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.8, 2.7, 3.5, 4.4, 5.1, 5.3, 6.2, 6.4, 7.1, 7.4 y 7.5
Medio (6–10)	24	57,1 %	1.3, 1.4, 1.7, 2.1 a 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 5.2, 6.1, 7.3, 8.1, 8.2 y 8.3
Bajo (1–5)	0	0,0 %	Ninguno
TOTAL	**42**	**100,0 %**	

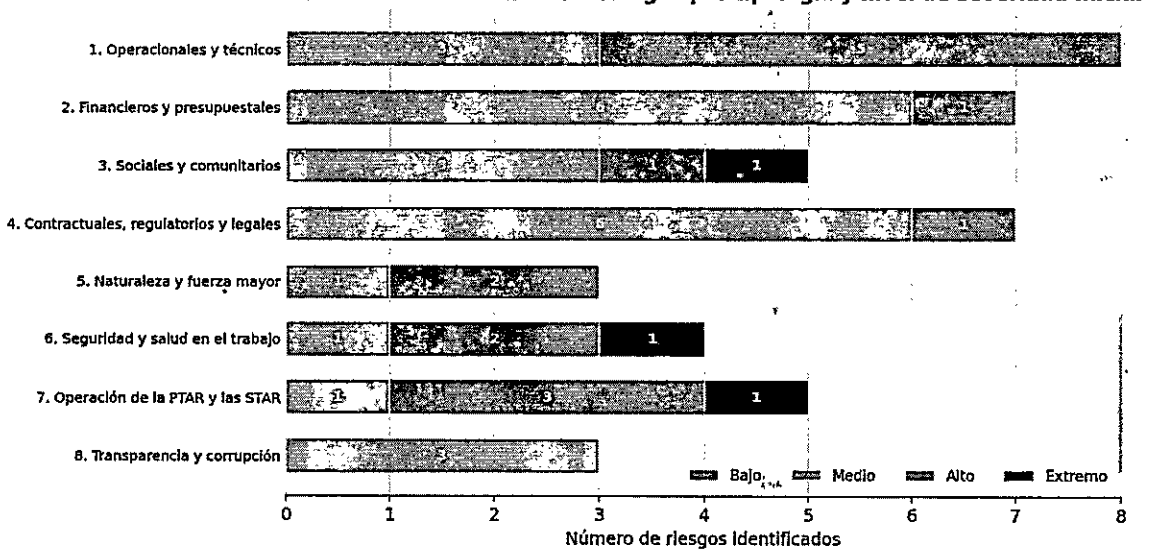
Fuente: elaboración propia con base en la metodología M-ICR-01 de la ANCP-CCE.

Gráfica 1. Mapa de calor de los riesgos previsibles del proceso (cada celda indica los riesgos identificados y, entre paréntesis, su cantidad)



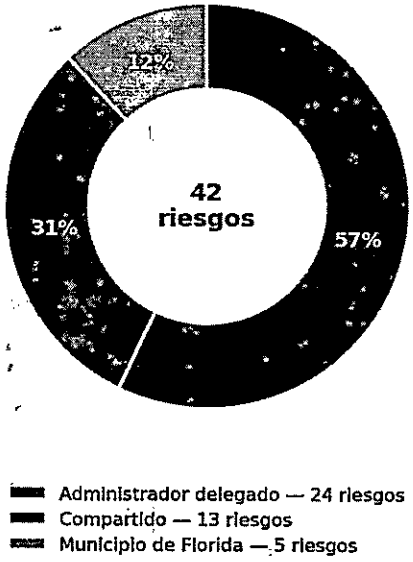
Gráfica 1. Localización de cada riesgo en la matriz probabilidad–impacto. Fuente: elaboración propia.

Gráfica 2. Distribución de los riesgos por tipología y nivel de severidad inicial



Gráfica 2. Distribución de los riesgos por tipología y nivel de severidad. Fuente: elaboración propia.

Gráfica 3. Asignación de los riesgos entre las partes



Gráfica 3. Asignación de los riesgos entre las partes del contrato. Fuente: elaboración propia.

V. MATRIZ DETALLADA DE IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Tabla 2. Matriz de riesgos previsibles del proceso de contratación

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
1. RIESGOS OPERACIONALES Y TÉCNICOS								
1.1	Operacional / técnico	**Deficiencias en estudios, diseños y especificaciones:** que los productos de consultoría o los diseños adoptados presenten errores de cálculo, memorias incompletas o incumplan el RAS (Resolución 0330 de 2017, modificada por la 0799 de 2021), el RAS Rural (Resolución 0844 de 2018), la NSR-10, el RETIE o las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Invías (Resolución 4561 de 2022).	3	4	**Alto** (12)	**Administrador delegado**	Exigir a los consultores y constructores subcontratados equipos técnicos con matrícula profesional vigente; revisión técnica de los diseños adoptados antes de la orden de inicio de cada frente; comités técnicos de aprobación previos al recibo; aplicación de la regla de la condición técnicamente más exigente prevista en las especificaciones particulares (código SPI.9-2.01).	Póliza de calidad del servicio de administración delegada (20 %) y pólizas de calidad de los consultores derivados.
1.2	Técnico / subsuelo	**Condiciones imprevistas del sitio:** hallazgo de redes de servicios públicos domiciliarios no registradas, suelos inestables, nivel freático elevado o material conglomerado de mayor dureza en las excavaciones de 1,50 a 2,00 m de profundidad de la Calle 6 y de la carrera 22B.	4	3	**Alto** (12)	**Compartido**	*Municipio:* suministrar cartografía, antecedentes de redes y los levantamientos topográficos MAGNA-SIRGAS del expediente. *Administrador:* ejecutar apiques y sondeos exploratorios previos, coordinar con los prestadores de servicios públicos y aplicar los ítems de excavación manual y en conglomerado y de protección de talud (entibados) ya presupuestados.	Póliza de cumplimiento, supervisión técnica permanente en campo y porcentaje de imprevistos (I) del AIU.
1.3	Operacional / calidad	**Baja calidad constructiva:** empleo de materiales defectuosos o	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Supervisión técnica permanente y bitácora diaria de obra (art. 111 del	Pólizas de calidad y estabilidad de la obra en

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		procedimientos deficientes que impidan superar las pruebas de estanqueidad por exfiltración o infiltración, las pruebas de deflexión diametral vertical de la tubería o las densidades de campo mínimas del 95 % del Proctor modificado.					Manual); ensayos de laboratorio en entidades acreditadas ante el ONAC (cilindros a 28 días, densidad por cono de arena); prohibición de cubrir capas de relleno, tramos de tubería o estructuras hidráulicas sin aprobación escrita de la supervisión.	cada subcontrato (mínimo cinco años).
1.4	Logístico / rural	**Dificultad de acceso y transporte:** restricciones en vías terciarias para el traslado de maquinaria, tubería y materiales hacia los corregimientos de La Diana, Tarragona, Chococito, Remolino y El Llanito, la vereda Los Caleños y las catorce (14) viviendas rurales dispersas beneficiarias de unidades sanitarias.	3	3	**Medio** (9)	**Administrador delegado**	Planificación logística por frentes, vehículos adecuados para terreno de ladera, centros de acopio intermedios y aplicación de los ítems de transporte a locaciones dispersas (28 viajes) y de transporte en m³-km ya presupuestados.	Cláusulas de rendimiento y logística en los subcontratos derivados.
1.5	Técnico / hidráulico	**Interrupción del servicio o vertimiento en vía pública:** falla de los sistemas de bombeo, bypass o taponamiento provisional durante la reposición de los colectores, con vertido de aguas residuales sobre la calzada o los andenes.	3	4	**Alto** (12)	**Administrador delegado**	Obligación contractual de garantizar la continuidad del servicio de alcantarillado 24 horas; prohibición expresa de verter aguas residuales sobre la superficie de vías o andenes; motobombas con silenciador e impermeabilización frente a derrames de hidrocarburos; verificación de zanja seca antes de la instalación de tubería (ítem de manejo de aguas residuales presupuestado en 457,07 y 399 ml).	Póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual.
1.6	Técnico / vial	**Deficiente reposición de la estructura de pavimento:** asentamientos diferenciales sobre la zanja, fisuración de la carpeta o	3	4	**Alto** (12)	**Administrador delegado**	Aplicación estricta de los artículos 201-22, 320-22, 421-22, 450-22 y 900-22 de las Especificaciones Generales del Invías y de las	Póliza de estabilidad y calidad de la obra del subcontratista (cinco años).

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		incumplimiento de los requisitos de agregados, compactación y espesores de la sub-base, el riego de imprimación y la mezcla densa en caliente.					Normas de Ensayo INV E vigentes; control topográfico de niveles; compactación por capas no mayores a 15 cm; ensayos de densidad y de contenido de asfalto previos al recibo.	
1.7	Técnico / geotécnico rural	**Inviabilidad del campo de infiltración:** que el ensayo de percolación de los predios beneficiarios arroje tasas superiores a 30 min/2,5 cm o que se identifique nivel freático somero, lo que haría inapropiada la disposición al suelo del efluente de las unidades sanitarias.	3	3	**Medio** (9)	**Compartido**	Ejecución obligatoria del ensayo de percolación previsto en los planos antes de iniciar cada unidad; reubicación del campo de infiltración dentro del predio o sustitución del beneficiario por otro del listado de priorización, previa aprobación de la supervisión; registro documental del ensayo por vivienda.	Acta de aprobación técnica por vivienda y soporte del ensayo en el dossier de evidencias.
1.8	Operacional / cantidades	**Mayores cantidades de obra o ítems no previstos:** que la ejecución real exceda las cantidades de los presupuestos oficiales, los cuales fueron definidos como inmodificables por la dependencia requirente y no admiten adición del valor del contrato.	3	4	**Alto** (12)	**Compartido**	*Administrador:* verificación de cantidades contra memorias de cálculo antes de contratar cada derivado y compensación interna de ítems dentro del mismo componente mediante acta de modificación de cantidades aprobada por la supervisión, sin alterar el valor. *Municipio:* evaluar, cuando resulte indispensable, la habilitación de los saldos disponibles del proyecto de inversión en la vigencia 2027.	Porcentaje de imprevistos (I) del AIU y actas de modificación de cantidades sin variación del valor.
2. RIESGOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES								
2.1	Financiero / anticipo	**Manejo inadecuado de los recursos entregados:** desviación, inmovilización o aplicación indebida del primer desembolso equivalente	2	5	**Medio** (10)	**Administrador delegado**	Manejo obligatorio en cuenta bancaria exclusiva, productiva e independiente, a nombre del mandato; prohibición de mezcla con	Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo o de los fondos entregados (100 % del

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		hasta el cuarenta por ciento (40 %) de los recursos a administrar.					el patrimonio propio del mandatario; contabilidad separada y rendición de cuentas mensual comprobada (arts. 2181 C.C. y 1268 C. de Co.); pagos a subcontratistas únicamente previa aprobación de la supervisión.	valor girado).
2.2	Económico / mercado	**Fluctuación de precios de insumos:** incremento extraordinario del costo de la tubería de PVC de perfil estructural, el acero de refuerzo, el concreto premezclado, el cemento asfáltico o los reactivos de laboratorio durante la vigencia 2026.	3	3	**Medio** (9)	**Administrador delegado**	Contratación temprana de los suministros críticos; precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste dentro de la vigencia en los subcontratos derivados; absorción del diferencial con el porcentaje de imprevistos del AIU; compras por volumen agregando frentes.	Esquema de precios unitarios fijos en los subcontratos y porcentaje de imprevistos del AIU.
2.3	Presupuestal / caja	**Retrasos en el flujo de desembolsos:** demoras en los giros municipales al administrador por contingencias del Programa Anual Mensualizado de Caja, con afectación en cadena del pago a los subcontratistas.	2	4	**Medio** (8)	**Municipio de Florida**	Programación mensualizada en el PAC de la Secretaría de Hacienda (art. 17 del Manual); radicación y trámite interno ágil de las actas con soporte en SECOP II; priorización de los componentes con frentes activos.	Control de tesorería y trazabilidad electrónica del expediente (art. 108 del Manual).
2.4	Financiero / destinación específica	**Aplicación indebida de las fuentes de financiación:** mezcla de los recursos del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico (1024), de los Recursos de Balance de la misma destinación (2024) y de la contribución del sector eléctrico (1030), o su aplicación a actividades no autorizadas por su destinación legal.	2	5	**Medio** (10)	**Administrador delegado**	Contabilidad y registro bancario diferenciados por componente, rubro y fuente; aplicación de los recursos del rubro 1030 exclusivamente a obras de saneamiento básico y mejoramiento ambiental previstas en el Plan de Desarrollo (art. 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por el art. 24 de la Ley 1930 de 2018) y de los rubros 1024 y 2024 a las actividades de los arts. 10 y 11 de la	Póliza de cumplimiento, informes financieros discriminados y conciliación bancaria mensual.

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
							Ley 1176 de 2007; conciliación mensual con la Secretaría de Hacienda. Atención especial al CDP N.° 26-00883 que ampara concurrencia de dos fuentes sobre el mismo código de presupuesto.	
2.5	Tributario	**Errores en la liquidación de descuentos y tributos:** liquidación equivocada de estampillas municipales y departamentales, impuesto de industria y comercio o IVA, o doble tributación en la cadena de subcontratos derivados.	3	3	**Medio** (9)	**Compartido**	Liquidación de estampillas y contribuciones sobre el contrato principal celebrado por el Municipio, evitando la doble tributación en los derivados (Concepto C-892 de 2025 de la ANCP-CCE); validación previa de tarifas, bases gravables y sujetos pasivos por la Secretaría de Hacienda conforme al Estatuto Tributario Municipal y a la ordenanza departamental vigente.	Certificación de descuentos de la Secretaría de Hacienda y soportes de retención.
2.6	Financiero / rendimientos y saldos	**No reintegro de rendimientos financieros y saldos:** que los rendimientos generados por los recursos en la cuenta exclusiva o los saldos no ejecutados no sean restituidos al Municipio a la liquidación del contrato.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Cláusula expresa de propiedad municipal de los rendimientos y de los saldos; reporte mensual de extractos y de rendimientos causados; reintegro como requisito previo del acta de liquidación bilateral, conforme al régimen de manejo de excedentes de liquidez de las entidades territoriales.	Póliza de cumplimiento y acta de liquidación bilateral con paz y salvo financiero.
2.7	Presupuestal / vigencia fiscal	**No ejecución dentro de la vigencia:** que la gestión precontractual de los subcontratos derivados impida iniciar y terminar las obras antes del 31 de diciembre de 2026, con pérdida de apropiación	3	4	**Alto** (12)	**Compartido**	*Administrador:* presentar el plan de estructuración precontractual de los ocho componentes como requisito del primer desembolso, con cronograma de hitos por frente. *Municipio:* ejercer supervisión del	Cronograma contractual aprobado, informes mensuales de avance y póliza de cumplimiento (20 %).

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		de recursos de destinación específica y constitución de reservas excepcionales.					cronograma y aprobar oportunamente las actas. Programación de los frentes de mayor duración (C1, C2 y C5) en primer orden.	
3. RIESGOS SOCIALES Y COMUNITARIOS								
3.1	Social / comunitario	**Oposición o conflictos con la comunidad:** inconformidad vecinal por cierres viales temporales, ruido, polvo, afectación de accesos peatonales o falta de información oportuna sobre las obras en los barrios Villa Nancy y La Esperanza y en los corregimientos.	3	3	**Medio** (9)	**Administrador delegado**	Mesas de socialización previas con las juntas de acción comunal y con las asociaciones comunitarias del territorio (entre ellas ASCORDI en el corregimiento de La Diana); instalación de buzón y canal de PQRS en el sitio de obra; valla informativa; ejecución de los planes de manejo ambiental y de tránsito presupuestados.	Informe social periódico en las actas de supervisión y registro de asistencia a las socializaciones.
3.2	Social / predial	**Falta de autorización predial o de servidumbre:** negativa o condicionamiento del propietario del predio afectado en el corregimiento de La Diana para permitir la conducción subterránea proyectada entre las cámaras de inspección 09A y C12 y hasta el punto de entrega al cuerpo receptor.	4	4	**Extremo** (16)	**Compartido**	*Municipio:* liderar la gestión predial, obtener el acta de autorización o constituir la servidumbre y definir el mecanismo jurídico idóneo antes de la orden de inicio del componente C6. *Administrador:* no iniciar el frente sin la legalización predial documentada y aportar el soporte técnico y topográfico requerido para el trámite.	Soportes y autorizaciones prediales previas (art. 30 del Manual) y acta de suspensión del frente si no se obtienen.
3.3	Extracontractual	**Daños a terceros o lesiones:** afectación de inmuebles colindantes por las excavaciones o accidentes que involucren a miembros de la comunidad, especialmente en el	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Actas de vecindad con registro fotográfico previo al inicio; cerramiento y señalización perimetral permanente; cubrimiento provisional del cárcamo durante la	Póliza de responsabilidad civil extracontractual (mínimo 200 SMMLV).

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		cárcamo del barrio La Esperanza mientras se instalan las tapas rejilla.					fabricación e instalación de las 29 tapas rejilla; planes de contingencia exigidos a los constructores.	
3.4	Social / focalización	**Controversias en la focalización de beneficiarios:** reclamaciones de hogares no incluidos en las catorce (14) unidades sanitarias de la vigencia 2026 o imposibilidad de ejecutar una unidad por falta de disponibilidad del predio o del titular.	3	3	**Medio** (9)	**Municipio de Florida**	Acto administrativo o acta de priorización de beneficiarios con criterios objetivos y verificables; suscripción de acta de autorización y compromiso por hogar; listado de elegibles suplentes; comunicación de la programación por fases (6 unidades restantes en la vigencia 2027).	Acta de priorización, actas de autorización predial por hogar y registro de socialización.
3.5	Social / sostenibilidad	**Ausencia de apropiación y de esquema de operación comunitaria:** que las STAR y el sistema de La Diana, una vez intervenidos, carezcan de un esquema definido de operación y mantenimiento y vuelvan a la condición diagnosticada (obstrucciones, bypass, pérdida del medio filtrante).	3	4	**Alto** (12)	**Compartido**	*Administrador:* entrega de manuales de operación y mantenimiento, capacitación a los operadores y a la comunidad y acta de transferencia tecnológica. *Municipio:* definir el esquema de prestación y el responsable de la operación conforme a la Ley 142 de 1994 y al RAS Rural, e incorporar las rutinas al PSMV.	Acta de capacitación y de entrega de manuales como requisito del recibo final.
4. RIESGOS CONTRACTUALES, REGULATORIOS Y LEGALES								
4.1	Ambiental / permisos	**Demoras en el trámite de permisos y autorizaciones:** retrasos en la obtención o modificación del permiso de vertimiento, de los permisos de ocupación de cauce o de los conceptos ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y demás autoridades.	3	3	**Medio** (9)	**Compartido**	*Municipio:* acompañamiento institucional e intersectorial y remisión de los antecedentes del PSMV. *Administrador:* radicación oportuna y estructuración técnica rigurosa de los expedientes ambientales; programación de los frentes condicionados al permiso en segundo orden del cronograma.	Seguimiento de trámites en el cronograma general y en los informes mensuales de supervisión.

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
4.2	Contractual derivado	**Incumplimiento de los subcontratistas:** mora, abandono de obra, insolvencia o incumplimiento de las obligaciones de los terceros contratados a nombre propio por el mandatario.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Aplicación del régimen contractual propio del mandatario con exigencia de garantías individuales; verificación de capacidad financiera y experiencia de los derivados; cláusulas de apremio, multas y terminación anticipada; deslinde de responsabilidad frente al Municipio conforme a la Sentencia CE-61174 de 2023.	Pólizas de cumplimiento de cada subcontrato y póliza de cumplimiento principal (20 %).
4.3	Laboral / prestacional	**Incumplimiento de salarios, prestaciones y seguridad social:** mora o falta de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, salarios o prestaciones del personal vinculado a los frentes de obra y a la operación de la PTAR.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Verificación mensual obligatoria de las planillas PILA con el ingreso base de cotización legal, de los subcontratistas y de su personal, como requisito previo de todo desembolso o pago parcial (art. 120 del Manual); afiliación a la ARL con el nivel de riesgo que corresponde a cada actividad.	Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (10 %, tres años adicionales).
4.4	Regulatorio / sancionatorio	**Agravamiento de las actuaciones de autoridades de control:** avance del proceso sancionatorio ambiental iniciado por la CVC mediante el Auto N.° 147 de 2025 por la ejecución de las actividades del PSMV, o del requerimiento de la Procuraduría en los términos del artículo 144 del CPACA respecto de la PTAR.	3	4	**Alto** (12)	**Municipio de Florida**	Acreditar ante la autoridad ambiental y los órganos de control el inicio y el avance de las obras y de las acciones de operación objeto del presente contrato; remitir informes periódicos de ejecución; priorizar los componentes C7 y C8 y los sistemas con mayor índice de priorización técnica (Chococito, El Llanito y Remolino).	Informes de supervisión remitidos a la CVC y soportes de avance del PSMV.
4.5	Legal / habilitante	**Inidoneidad o inhabilidad del ejecutor:** que la entidad pública señalada como mandataria no	2	5	**Medio** (10)	**Municipio de Florida**	Verificación documental por el Comité Estructurador de la naturaleza jurídica, el objeto social,	Expediente de verificación de requisitos habilitantes y

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		acredite la capacidad jurídica, financiera u organizacional exigida, que su objeto social no guarde relación directa con el objeto contractual o que se configure la prohibición del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.					los indicadores financieros (liquidez ≥ 1,11; endeudamiento ≤ 0,40; ROE ≥ 0,05; ROA ≥ 0,03), la experiencia y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, previa a la suscripción del contrato.	certificaciones de antecedentes vigentes.
4.6	Contractual / liquidación	**Imposibilidad de liquidar el contrato:** falta de soportes, de actas de recibo final de los contratos derivados o de paz y salvos que impida suscribir el acta de liquidación bilateral dentro del término legal.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Exigencia contractual de liquidar cada subcontrato derivado antes de la liquidación del mandato; entrega de planos récord, memorias de cantidades finales, certificados de calidad y manuales; cronograma de cierre documental con treinta (30) días de anticipación a la terminación del plazo.	Acta de liquidación bilateral y retención del saldo final de la remuneración hasta su suscripción.
4.7	Documental / archivo	**Pérdida de trazabilidad documental:** falta de publicación de los subcontratos o inconsistencias entre el expediente electrónico de SECOP II y la carpeta física foliada del expediente contractual.	2	3	**Medio** (6)	**Compartido**	Dualidad del expediente conforme a los artículos 99 y 100 del Manual; publicación de los actos y subcontratos en SECOP II (art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015); foliación cronológica y transferencia al Archivo Central bajo las Tablas de Retención Documental (Ley 594 de 2000).	Lista de chequeo documental del supervisor e informes de verificación del expediente.
		5. RIESGOS POR HECHOS DE LA NATURALEZA Y FUERZA MAYOR						
5.1	Natural / climático	**Condiciones climáticas adversas:** temporadas de lluvias intensas que impidan excavaciones, fundición de concretos y compactación, generen colapso de zanjas o saturen los lechos de secado y los campos de	4	3	**Alto** (12)	**Administrador delegado**	Programación de los frentes críticos en época seca; rendimientos ajustados por clima; protección de zanjas, taludes y estructuras; cubrimiento de materiales; protocolos de suspensión temporal	Actas de suspensión y reinicio motivadas y planes de contingencia por frente.

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		infiltración.					motivada (art. 47 del Manual) y de reinicio.	
5.2	Fuerza mayor	**Eventos catastróficos extraordinarios:** movimientos telúricos, deslizamientos masivos o alteraciones graves del orden público que hagan temporalmente inviable la ejecución en los frentes rurales.	2	5	**Medio** (10)	**Compartido**	Evaluación conjunta por el comité de obra y la supervisión municipal para acordar la suspensión del plazo o las medidas de restablecimiento del equilibrio económico (art. 49 del Manual); articulación con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.	Régimen legal de fuerza mayor y caso fortuito (art. 64 del Código Civil) y actas de suspensión.
5.3	Natural / inundación	**Crecientes y dinámica fluvial:** crecientes súbitas de los ríos Desbaratado y Fraile y de los drenajes asociados que afecten los sistemas de tratamiento localizados en su zona de influencia, los puntos de descarga o el acceso a los frentes.	3	4	**Alto** (12)	**Compartido**	Verificación de las condiciones de emplazamiento y de los antecedentes de inundación identificados en el diagnóstico de las STAR; protección de taludes y de estructuras de descarga; coordinación con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; reprogramación de frentes en alerta hidrológica.	Actas de suspensión motivadas y medidas de protección ejecutadas con cargo al PMA.
6. RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)								
6.1	SST / obra	**Accidentes de trabajo en los frentes:** atrapamientos por colapso de zanja, golpes por maquinaria, incidentes viales durante la operación de retroexcavadora y volquetas o manipulación de cargas en los frentes urbanos y rurales.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Implementación obligatoria del SG-SST por cada subcontratista conforme al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019; dotación completa de elementos de protección personal; entibados obligatorios en excavaciones de más de 1,50 m; señalización y control de tránsito de obra.	Afiliación y pago de aportes a la ARL, póliza de RCE vigente y verificación PILA.
6.2	SST /	**Trabajo en espacios confinados:**	3	5	**Alto**	**Administrador**	Prohibición de ingreso sin permiso	Afiliación a la ARL,

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
	espacios confinados	ingreso de personal al pozo de bombeo de la PTAR, a las cámaras de inspección y a los tanques sépticos de las STAR para la extracción de lodos, con riesgo de atmósferas deficientes en oxígeno o con gases tóxicos (sulfuro de hidrógeno y metano).			(15)	**delegado**	de trabajo en espacio confinado, medición previa de atmósfera, ventilación forzada, arnés y sistema de rescate; priorización de la limpieza mediante equipo de succión-presión (Vactor) para evitar el ingreso directo del personal, conforme a la recomendación del informe de la PTAR.	permisos de trabajo documentados y póliza de RCE.
6.3	SST / trabajo en alturas	**Trabajo en alturas sin protección contra caídas:** labores de limpieza del vertedero o resalto del reactor biológico y de las pasarelas del sedimentador de la PTAR sin línea de vida con anclajes y soportes, condición calificada de severidad alta en el informe de seguimiento.	4	4	**Extremo** (16)	**Administrador delegado**	Suministro e instalación prioritaria del kit de trabajo en alturas (arnés, eslinga, conectores y cuerda) incluido en el presupuesto del componente C8; instalación de línea de vida con anclajes certificados antes de reanudar la limpieza del vertedero; certificación de trabajo seguro en alturas del personal y permisos por actividad.	Afiliación a la ARL, certificaciones de competencia y póliza de RCE (≥ 200 SMMLV).
6.4	SST / riesgo biológico	**Exposición a riesgo biológico y químico:** contacto del personal con aguas residuales, lodos y gases en la PTAR, las STAR y las redes intervenidas, o con reactivos de laboratorio, sin los elementos de protección adecuados.	3	4	**Alto** (12)	**Administrador delegado**	Entrega prioritaria de los elementos de protección personal presupuestados (trajes escafandra impermeables, guantes de PVC manga larga, respirador media cara con cartuchos para vapores orgánicos y gases ácidos, gafas, botas y delantales); protocolos de higiene, esquema de vacunación y capacitación en manejo de residuos y reactivos.	Afiliación a la ARL, registro de entrega de EPP y póliza de RCE.
7. RIESGOS DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO (PTAR Y STAR)								
7.1	Operación /	**Desestabilización del proceso**	3	4	**Alto**	**Administrador**	Programación de las intervenciones	Registros de control

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
	proceso biológico	**biológico:** que las intervenciones de mantenimiento, la suspensión del bombeo o de la recirculación o las purgas mal programadas alteren el licor mezclado del reactor de aireación prolongada y generen lodos flotantes, descenso del pH o anaerobiosis.			(12)	**delegado**	con el equipo operativo de la planta y con la supervisión; mantenimiento del monitoreo horario de oxígeno disuelto, pH y temperatura y de las pruebas de cono Imhoff dos veces al día en los cuatro puntos de control; purgas controladas y reactivación progresiva de la recirculación.	operacional anexos a las actas y póliza de calidad del servicio.
7.2	Operación / electromecánico	**Avería de equipos críticos:** falla de los tres sopladores de aireación por agotamiento de la vida útil del aceite SAE 3000 y sobrecalentamiento (registro de 84,3 °C frente al límite de 90 °C del fabricante), o parada total de la recirculación de lodos por falla simultánea de las dos electrobombas sumergibles.	4	4	**Extremo** (16)	**Administrador delegado**	Prioridad absoluta en el suministro de los seis cuartos de aceite SAE 3000 y de los filtros, y en la reparación de la electrobomba sumergible (HDT = 7 m; Q = 26,13 L/s) incluidos en el presupuesto del componente C8; alternancia de equipos y monitoreo continuo de temperatura mientras se ejecuta la intervención; adquisición de repuestos de respaldo (guardamotores, bandas, ruedas y grasa de litio).	Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (20 %).
7.3	Operación / lodos	**Sobrecarga y disposición de lodos:** saturación de los lechos de secado de la PTAR y de los tanques sépticos de las STAR, por insuficiencia de capacidad de extracción, transporte y disposición final del lodo estabilizado.	3	3	**Medio** (9)	**Compartido**	Programación de la extracción con el equipo de succión-presión y con la volqueta municipal; continuidad del aprovechamiento del lodo estabilizado en la Planta de Compostaje Municipal a través de la UMATA; registro de volúmenes extraídos y de los sitios de disposición autorizados.	Vales o certificados de disposición final y registro de entrega a la UMATA.
7.4	Ambiental / vertimiento	**Persistencia del incumplimiento normativo:** que, pese a las	3	4	**Alto** (12)	**Compartido**	Adquisición de los reactivos, el bloque calefactor para digestión de	Informes de caracterización, registros

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
		intervenciones, el efluente de la PTAR y de las STAR continúe superando los límites máximos permisibles de la Resolución 0631 de 2015 en DBO_5, DQO, sólidos suspendidos totales y grasas y aceites.					DQO y el electrodo de pH incluidos en el presupuesto, e incorporación de DBO_5, DQO, SST y nitratos al control operacional; caracterización del agua residual por laboratorio acreditado ante el IDEAM; reposición del medio filtrante de los FAFA y restablecimiento del tren de tratamiento en las STAR priorizadas.	del control operacional y póliza de calidad del servicio.
7.5	Operación / seguridad de la infraestructura	**Discontinuidad operativa nocturna y afectación patrimonial:** interrupción del ingreso de agua residual en horario nocturno por ausencia de vigilancia, o hurto y vandalismo sobre equipos, instrumentación y elementos de la PTAR y de las STAR.	3	4	**Alto** (12)	**Municipio de Florida**	Garantizar la vigilancia en los tres turnos con apoyo de las autoridades y del CAD de Florida conforme a lo gestionado en la reunión interinstitucional con la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional; cerramiento y señalización de las áreas de las STAR; inventario y aseguramiento de los bienes entregados.	Inventario de bienes, actas de entrega y amparo patrimonial municipal.
8. RIESGOS DE TRANSPARENCIA, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS								
8.1	Corrupción / selección derivada	**Direccionamiento de los subcontratos derivados:** favorecimiento de proveedores, fraccionamiento, sobrecostos o configuración de conflictos de interés en la selección de los contratistas que ejecutan materialmente los componentes.	2	5	**Medio** (10)	**Administrador delegado**	Aplicación del manual interno de contratación con pluralidad de cotizaciones y criterios objetivos; declaración de ausencia de conflicto de interés de los intervinientes; adopción y aplicación del programa de transparencia y ética empresarial (Ley 2195 de 2022); verificación por la supervisión municipal de los precios de los derivados contra los análisis de precios unitarios del presupuesto oficial.	Póliza de cumplimiento, informes de supervisión y facultad de auditoría del Municipio.

N.°	Tipología	Descripción del riesgo y evento	P	I	Nivel inicial	Asignación responsable	Medidas de mitigación y tratamiento	Garantía / mecanismo de cobertura
8.2	Transparencia / publicidad	**Déficit de publicidad y de acceso a la información:** falta de publicación de los subcontratos derivados, de los informes de ejecución o de la información financiera del mandato, limitando el control social y el ejercicio de la veeduría ciudadana.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Obligación contractual de publicar la información de los procesos derivados y de permitir el acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014; entrega de informes al supervisor en formato consultable; atención a los requerimientos de las veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003).	Verificación documental del supervisor y reporte de publicidad en SECOP II.
8.3	LA/FT y listas restrictivas	**Vinculación de terceros no idóneos:** contratación de subcontratistas o proveedores incursos en listas restrictivas, inhabilidades, sanciones o sin el debido conocimiento del tercero.	2	4	**Medio** (8)	**Administrador delegado**	Debida diligencia previa de todos los subcontratistas: consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM y listas restrictivas; conservación de los soportes en el expediente del mandato y reporte a la supervisión.	Certificaciones de antecedentes vigentes y soportes de debida diligencia en el expediente.

Fuente: elaboración propia conforme al Manual M-ICR-01 de la ANCP-CCE, al Documento CONPES 3714 de 2011 y a los soportes técnicos del expediente precontractual.

VI. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y EFECTOS SOBRE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

La asignación obedece al principio según el cual **cada riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentra en mejor capacidad de identificarlo, prevenirlo, controlarlo y administrarlo al menor costo**, conforme al Documento CONPES 3714 de 2011 y al Manual M-ICR-01: En aplicación de ese criterio:

- **Al administrador delegado (mandatario)** se le asignan los riesgos de ejecución material, calidad, logística, manejo de los recursos, cumplimiento de los subcontratos, seguridad y salud en el trabajo y operación de los sistemas de tratamiento, en tanto es quien contrata a nombre propio, dirige la obra y administra los fondos. En virtud del mandato sin representación, estos riesgos deben ser trasladados a los subcontratistas en las minutas derivadas, sin que ello libere al mandatario frente al Municipio ni genere relación contractual directa entre éste y aquellos.
- **Al Municipio de Florida (mandante)** se le asignan los riesgos de naturaleza institucional e indelegable: la disponibilidad y el giro oportuno de los recursos conforme al PAC, la gestión predial, la focalización de los beneficiarios de las unidades sanitarias, la verificación de los requisitos habilitantes del ejecutor, la atención de las actuaciones de las autoridades ambientales y de control y la seguridad y vigilancia de la infraestructura de su propiedad.
- **De manera compartida** se administran los riesgos cuya mitigación exige la concurrencia de ambas partes: condiciones imprevistas del subsuelo, trámite de permisos ambientales, sostenibilidad de la operación de los sistemas intervenidos, hechos de la naturaleza y fuerza mayor, y la gestión de mayores cantidades de obra dentro de un presupuesto inmodificable.

Efectos sobre el equilibrio económico. Los riesgos asignados al administrador delegado y debidamente tipificados en este documento **no dan lugar al restablecimiento del equilibrio económico del contrato**, por tratarse de riesgos previsibles conocidos y aceptados al momento de contratar (art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y art. 27 de la Ley 80 de 1993). Únicamente podrán considerarse para el restablecimiento del equilibrio los eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito (art. 64 del Código Civil), el hecho del príncipe o las circunstancias imprevisibles que excedan el alea normal del contrato, previa evaluación conjunta del comité de obra y de la supervisión municipal y mediante acta debidamente motivada. En ningún caso la materialización de un riesgo previsible habilita la adición del valor del contrato, en tanto los presupuestos oficiales fueron definidos como inmodificables y la apropiación disponible corresponde exactamente al valor certificado en los CDP relacionados en el numeral I.

VII. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

En desarrollo del quinto paso de la metodología M-ICR-01, se define el esquema de monitoreo y revisión de los riesgos, el cual constituye obligación contractual del administrador delegado y objeto de verificación del supervisor municipal:

Tabla 3. Esquema de monitoreo y revisión de los riesgos

Tipología de riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Responsable del seguimiento
1. Operacionales y técnicos	Bitácora diaria de obra, control topográfico de niveles y cotas de batea, resultados de ensayos de laboratorio acreditado, actas de aprobación por capas y registro fotográfico georreferenciado.	Diaria en obra; consolidación mensual	Administrador delegado, con verificación del supervisor municipal
2. Financieros y presupuestales	Extractos y conciliación de la cuenta exclusiva, informe de ejecución presupuestal discriminado por componente, rubro y fuente, y soportes de pago a subcontratistas.	Mensual	Administrador delegado y Secretaría de Hacienda
3. Sociales y comunitarios	Registro de mesas de socialización, actas de vecindad, bitácora de PQRS del frente de obra y seguimiento a las autorizaciones prediales.	Por frente, antes del inicio y mensual durante la ejecución	Administrador delegado y Secretaría de Planeación e Infraestructura
4. Contractuales, regulatorios y legales	Tablero de trámites ante autoridades, verificación de planillas PILA, estado de los subcontratos derivados y revisión del expediente en SECOP II frente a la carpeta física.	Mensual	Supervisor del contrato y Oficina Asesora Jurídica
5. Naturaleza y fuerza mayor	Consulta de alertas hidrometeorológicas, inspección del estado de zanjas, taludes y estructuras de descarga, y actas de suspensión y reinicio motivadas.	Semanal y ante cada evento	Administrador delegado y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
6. Seguridad y salud en el trabajo	Verificación del SG-SST de los subcontratistas, permisos de trabajo en alturas y en espacios confinados, registro de entrega de EPP e indicadores de accidentalidad.	Permanente en obra; reporte mensual	Administrador delegado, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Institucional
7. Operación de los sistemas de tratamiento	Registros horarios de oxígeno disuelto, pH y temperatura; pruebas de cono Imhoff dos veces al día en los cuatro puntos de control; hoja de vida de equipos electromecánicos y control de volúmenes de lodos extraídos y dispuestos.	Diaria, con informe mensual y caracterización por laboratorio acreditado	Administrador delegado y equipo operativo de la PTAR
8. Transparencia, corrupción y LA/FT	Verificación de la pluralidad de cotizaciones y de los precios de los derivados frente a los APU oficiales, consulta de antecedentes y listas restrictivas y revisión de la publicidad de los subcontratos.	Antes de cada subcontratación y revisión mensual	Supervisor del contrato y Oficina de Control Interno

La matriz será objeto de **revisión y actualización** por el Comité Estructurador y el supervisor del contrato cuando: **(i)** se materialice cualquiera de los riesgos tipificados; **(ii)** se identifique un riesgo no previsto que afecte la ejecución; **(iii)** se modifique el alcance, el plazo o las condiciones de ejecución de alguno de los componentes; o **(iv)** las autoridades ambientales o los órganos de

control impongan requerimientos adicionales. La actualización se documentará mediante acta suscrita por el supervisor y el administrador delegado y se incorporará al expediente contractual.

VIII. ESQUEMA DE COBERTURA MEDIANTE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los artículos 29 y 119 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026) y la Circular N.° 005 de 2026, los riesgos asignados al administrador delegado se ampararán mediante las siguientes garantías constituidas a favor del Municipio de Florida (NIT 800.100.519-1):

Tabla 4. Amparos exigidos y correspondencia con los riesgos tipificados

Amparo exigido	Valor asegurado / porcentaje	Vigencia mínima requerida
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o de los fondos entregados	100 % del valor total desembolsado como primer giro o anticipo	Desde la firma del acta de inicio hasta la amortización total o la liquidación del contrato
Cumplimiento general del contrato	Mínimo 20 % del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Mínimo 10 % del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años adicionales
Calidad del servicio de administración delegada	Mínimo 20 % del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y un (1) año adicional
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Mínimo 20 % del valor de los bienes e insumos adquiridos para la PTAR	Durante el plazo de ejecución y un (1) año adicional
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	Mínimo doscientos (200) SMMLV	Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato

Parágrafo primero. En virtud del mandato sin representación, será obligación contractual exclusiva del administrador delegado exigir a la totalidad de sus subcontratistas de obra, consultoría, suministro y servicios la constitución de las garantías que amparen el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la **estabilidad y calidad de la obra por un término mínimo de cinco (5) años** contados desde el recibo a satisfacción, y la responsabilidad civil extracontractual, aportando copia de dichas pólizas al expediente del mandato.

Parágrafo segundo. El Municipio de Florida deberá figurar como **beneficiario o asegurado** en las garantías de estabilidad y calidad de la obra constituidas por los subcontratistas, por ser el titular de la infraestructura resultante, sin que ello implique relación contractual directa con aquellos.

Nota jurisprudencial vinculante. En aplicación de la Sentencia del Consejo de Estado CE-61174 del 20 de junio de 2023 (Sección Tercera, Subsección A), el administrador delegado deberá trasladar la totalidad de los riesgos técnicos y constructivos a los subcontratistas a través de las minutas derivadas, exigiendo garantías individuales de estabilidad y calidad de la obra, calidad de los diseños, cumplimiento, pago de salarios y prestaciones y responsabilidad civil extracontractual en cada subcontrato, y aportando copia de dichas pólizas al expediente del mandato. El Municipio de Florida deberá figurar como **beneficiario o asegurado** en las garantías de estabilidad y calidad de la obra, por ser el titular de la infraestructura resultante, sin que ello implique relación contractual directa con los subcontratistas.

Suficiencia de las garantías. El supervisor verificará que los valores asegurados se liquiden sobre el valor total del contrato y que las vigencias se prorroguen automáticamente ante cualquier suspensión, prórroga o modificación del plazo, como requisito previo a la autorización de cualquier desembolso, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de garantías en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE.

IX. RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE LA MATRIZ

Los integrantes del Comité Estructurador certifican que los riesgos previsibles del presente proceso fueron identificados, tipificados, estimados y asignados con fundamento en los soportes técnicos, financieros y jurídicos que obran en el expediente precontractual:

WALTHER YURI SALDARRIAGA MONTOYA
Secretario(a) de Planeación e Infraestructura
Líder del componente técnico

GABRIEL FELIPE MARIN
Secretaría de Hacienda / profesional designado
Líder del componente financiero

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Jefe / profesional Oficina Asesora Jurídica
Líder del componente jurídico

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida
Aprobación y ordenación del gasto